Radicado. 73-449-40-89-001-2021-00184-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Melgar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La **Dra. LUZ DARY AMAYA SANCHEZ,** apoderada de la parte ejecutante, remite al correo institucional del Juzgado el día trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), memorial en el cual manifiesta: "(…) solicito a su Honorable enviarme el oficio con dirección al IGAC para la expedición del certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 366-21268. Dicho avalúo se pide con el propósito de SOLICITAR el remate del predio.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el Despacho accede a la misma, ordenando en consecuencia, oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-, para que expida el Avaluó Catastral del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 366-21268, de propiedad de la aquí ejecutada.

NOTIFIQUESE,

VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

JUZGADO 1º PROMISCUO MPAL
CON FUNCION DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
MELGAR TOLIMA

Hoy 17 MAY 2024

SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ANOTACION EN EL ESTADO No

Secretario